Tenemos una sociedad al 50/50 y no podemos decidir: cuándo hay bloqueo y qué opciones prevé la ley

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 20 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/sociedad-5050-bloqueo-entre-socios.html

Alcance. Cubre la SRL con dos socios de igual participación regida por la Ley 19.550. No trata la sociedad anónima ni la SAS, ni el fallecimiento de un socio, y no recomienda una alternativa: cada una tiene requisitos y efectos distintos.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Qué decisión está trabada

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Cada decisión pendiente está identificada, con la regla del contrato que dice si decide la gerencia o los socios?	Contrato social y lista escrita de decisiones pendientes	☐	☐	☐	☐
¿Se conoce la mayoría que exige el contrato para cada una y su relación con el art. 160?	Contrato social y modificaciones inscriptas	☐	☐	☐	☐
¿Hay un gerente con facultades vigentes e inscriptas para la operación diaria?	Actas de designación, inscripción y publicación (art. 60), poderes	☐	☐	☐	☐
¿Los pagos que no pueden esperar (salarios, impuestos, proveedores) pueden hacerse con las facultades vigentes?	Régimen de firmas bancarias, poderes, calendario de vencimientos	☐	☐	☐	☐

Reuniones y consultas

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Cada convocatoria o consulta se envió al domicilio del contrato o al notificado a la gerencia, por medio fehaciente?	Cartas documento, correos con acuse, constancia del domicilio (art. 159)	☐	☐	☐	☐
¿Quedó acta o respuesta escrita de cada reunión frustrada o consulta?	Libro de actas y documentos de respuesta conservados (art. 162)	☐	☐	☐	☐
¿Consta quién no concurrió o no respondió y los plazos transcurridos?	Constancias de notificación y de vencimiento del plazo	☐	☐	☐	☐

Pactos y salida

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El contrato o un convenio de socios prevé arbitraje, mediación, valuación o compra entre socios?	Contrato social y convenios firmados	☐	☐	☐	☐
¿Hay limitaciones a la cesión de cuotas y está fijado su procedimiento?	Contrato social (arts. 152 y 153)	☐	☐	☐	☐
¿Existe una valuación de las cuotas con criterio y fecha determinados?	Balances, tasación o informe contable	☐	☐	☐	☐
¿Hay préstamos o garantías personales de los socios que condicionen una salida?	Contratos de préstamo, fianzas, extractos	☐	☐	☐	☐

Situación de la sociedad

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿La sociedad está cumpliendo balances, inscripciones y vencimientos?	Estados contables aprobados, libros al día, constancias	☐	☐	☐	☐
Si se invoca incumplimiento de un socio, ¿está registrada la fecha en que se conoció?	Cronología con la fuente de cada dato (plazo de noventa días del art. 91)	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- Vence una obligación con fecha cierta (balance, pago, renovación de un contrato) y ninguno de los dos socios puede resolverla.
- Quien actúa como gerente no coincide con el inscripto, o una designación o cesación no se inscribió.
- Las reuniones se convocan pero no se celebran, o las consultas no se contestan, y no quedan constancias.
- Hay actos u omisiones de quien administra que podrían poner a la sociedad en riesgo grave, más allá del desacuerdo sobre su rumbo.
- Se acerca el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, que debe prorrogarse con una decisión y su inscripción antes de esa fecha (arts. 94, inc. 2, y 95).

Fuentes

- Ley General de Sociedades 19.550 (texto actualizado de InfoLEG), arts. 1, 13, 60, 89, 91 a 100, 102, 113 a 116, 150, 152 a 154, 157, 159 a 162 y 245.
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 150, 161, 1641 a 1643, 1649 y 1650.
- Código Procesal Civil y Comercial de Misiones (Ley XII - N.º 27), art. 5, inc. 11.
- Contrato social, actas y convenios entre socios.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.